



CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Conste por el presente documento, el convenio específico de cooperación interinstitucional que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", con RUC N° 20146674403, con domicilio legal en Jr. Colorños Fundadores N° 312, distrito y provincia de Satipo y departamento de Junín, debidamente representada por su Alcalde, Señor **TEODULO SANTOS ARANA**, identificado con DNI N° 20967185, y de la otra parte, el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA**, a quien en adelante se le denominará "**EL IIAP**", con RUC N° 20171781648, con domicilio legal en la Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su presidente Dr. **LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA** con DNI N° 05402721.

LA MUNICIPALIDAD y **EL IIAP**, son denominados de manera conjunta como **LAS PARTES** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO

El objetivo de este convenio específico de cooperación interinstitucional es, implementar una oficina descentralizada de **EL IIAP**, en las instalaciones de **LA MUNICIPALIDAD**, a fin de ejecutar acciones conjuntas en base al Convenio Marco firmado por **LAS PARTES** el 07 de Mayo de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

LA MUNICIPALIDAD, se hace responsable de:

- Proporcionar un ambiente e instalaciones para el desarrollo de las actividades de **EL IIAP**
- Colaborar con **EL IIAP**, en la elaboración de propuestas de proyectos para la búsqueda de financiamiento de cooperación nacional e internacional.
- Cubrir los gastos de las actividades de transferencia de tecnología a los usuarios y del mantenimiento del local y de los servicios básicos.

De **EL IIAP**, se hace responsable de:

- Generar un plan de trabajo de manera conjunta con **LA MUNICIPALIDAD** y elaborar el presupuesto necesario para ejecutar el plan de trabajo y poner ambos a consideración de **LA MUNICIPALIDAD** para su financiamiento.
- El plan de trabajo y presupuesto deberá incluir el pago, supervisión y dirección del personal que labora dentro de las instalaciones proporcionadas a **EL IIAP**, así como de los voluntarios.



- c. Usar sus capacidades humanas con el fin de desarrollar junto con **LA MUNICIPALIDAD** propuestas de proyectos para la búsqueda de financiamiento de Agencias de Cooperación Nacional e Internacional.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA

El presente documento tiene una vigencia a partir de la fecha de su suscripción por **LAS PARTES**, y tendrá una duración de cuatro (04) años, pudiendo ser modificado vía Adenda por acuerdo de **LAS PARTES**. Para tal efecto, se cursará comunicación escrita (30) días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COORDINACIÓN

Durante la vigencia del presente documento, se mantendrá un estrecho nivel de coordinación entre **LAS PARTES**, para lo cual ambas instituciones designarán al responsable respectivo, quienes supervisarán el desarrollo de las actividades.

LAS PARTES, para efecto de coordinar acciones específicas, designan como sus representantes a:

Por **LA MUNICIPALIDAD**: El Gerente Municipal.

Por **EL IIAP**: El Gerente General.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD

Las partes encuentran conforme el contenido y alcance del presente convenio, en fe de ello la suscriben en dos (02) copias, en la ciudad de:

Satipo, 20 de Marzo del 2017.

LA MUNICIPALIDAD

EL IIAP

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana

Dr. Luis E. Campos Baca
PRESIDENTE IIAP





Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO No. 008 – 2017 - CM/MPS.

Satipo, 17 de enero del 2017.

VISTO, en Sesión Ordinaria de Concejo, desarrollada el día 13 de los corrientes, el Dictamen No. 001-2017-CR-GDEL/MPS, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Satipo, opinando favorable la suscripción de **CONVENIO** entre la Municipalidad Provincial de Satipo y el Instituto de la Amazonia Peruana – IIAP, con el objeto de establecer la cooperación mutua para el funcionamiento del Centro de Investigaciones de Satipo y para el proceso de identificación y transferencia de tecnologías generadoras por el IIAP.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que son atribuciones del concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toman el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR al señor Alcalde Provincial, la suscripción del **CONVENIO** entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO Y EL INSTITUTO DE LA AMAZONIA PERUANA – IIAP**, con el objeto de establecer la cooperación mutua para el funcionamiento del Centro de Investigaciones de Satipo y para el proceso de identificación y transferencia de tecnologías generadoras por el IIAP, en merito a la documentación que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, elaborar el respectivo Convenio para su aprobación, publicación, vigencia y ejecución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a quienes corresponda para que realice el seguimiento y monitoreo del presente Acuerdo para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.


Municipalidad Provincial de Satipo
Farid Salas Ramirez
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Teodilo Santos Arana
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



"Capital Ecológica de la Selva Central"

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
 IIAP
 OFICINA GENERAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
10 ABR. 2017
 Hora 10:02
 Expediente N°: 211
 v° B° [Signature]

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Satipo, 03 de abril del 2017

OFICIO No. 044 - 2017-SG/MPS.

Señor:

DR. LUIS EXEQUIEL CAMPOS BACA
INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA AMAZONIA PERUANA
AV. ABELARDO QUIÑOÑES KM 2.5 – DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA

LORETO.-

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
 PRESIDENCIA
RECIBIDO
= 7 ABR 2017
 N° Exp 0725 Hora: 03:20
 Firma [Signature]

ASUNTO : REMITO ACUERDO DE CONCEJO Y CONVENIO.

Por encargo del señor Alcalde Provincial Prof. Teódulo Santos Arana, me dirijo a su digno Despacho para saludarlo cordialmente en nombre de la Municipalidad Provincial de Satipo, haciendo votos para que su gestión alcance el mejor de los éxitos.

Asimismo, remito copia del Acuerdo de Consejo N° 008-2017-CM/MPS, en el cual se aprueba la suscripción de CONVENIO entre la Municipalidad Provincial de Satipo y el INSTITUTO DE INVESTIGACION DE LA AMAZONIA PERUANA – IIAP, asimismo tres ejemplares del Convenio para su respectiva suscripción.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle mis distinguidas consideraciones personales.

Atentamente,



Municipalidad Provincial de Satipo
[Signature]
Farid Salas Ramirez
 SECRETARIO GENERAL

Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana
 PRESIDENCIA
= 7 ABR. 2017
 Iquitos, ITALO Exp. N° _____
 Pase: Nilton,
ANGEL SALAZAR
 Para: [Signature]
[Signature]
Dr. Luis E. Campos Baca
 PRESIDENTE IIAP

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONIA PERUANA
 IIAP
 OFICINA GENERAL DE COOPERACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
 Para: _____
 Acción: [Signature]
[Signature]
Dr. Angel Alejandro Salazar Vega

ARCHIVO = en
 RELO: Convenios
[Signature]